

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

485 *MANTECSAT, S.L. SOCIEDAD SEGREGADA)*
MANTECSAT MANTENIMENTS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (RDME), se hace público que, en fecha 1 de febrero de 2025, la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Mantecsat, S.L. ha acordado por unanimidad la segregación de la Sociedad, en virtud de la cual traspasará, en bloque y por sucesión universal, una parte de su patrimonio que forma una unidad económica (conjunto de activos y pasivos) vinculados a la instalación y mantenimiento de sistemas de calefacción y refrigeración en cualquier tipo de inmueble, a favor de la sociedad de nueva creación Mantecsat Manteniments, S.L., recibiendo a cambio la sociedad segregada participaciones de la sociedad beneficiaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del RDME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad segregada de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de segregación. Asimismo, los acreedores de la sociedad segregada podrán ejercer los derechos que le confieren los artículos 13 y 14 del RDME, siendo además de aplicación el artículo 70 del RDME.

L'Aldea, 1 de febrero de 2025.- El Administrador único de Mantecsat, S.L, Don Ricardo Arasa Cardona.

ID: A250006563-1